

**I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**25 DE FEBRERO DEL 2004**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente a efecto de celebrar la I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----  
-----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL ELECTORAL;
VÍCTOR IVÁN LUJANO SARABIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, y
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez dio la bienvenida a los presentes a la I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma comunicó que el Partido Acción Nacional y la Coalición Alianza por Baja California, acreditaron a sus Representantes Propietarios ante este Consejo.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicitó a los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional y Coalición Alianza por Baja California, que pasaran al frente para la toma de protesta de Ley correspondiente, a lo que manifestó: Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que en ella emane por el bien y prosperidad de nuestro Estado.-----

A lo que los Representantes Propietarios del Partido Acción Nacional y Alianza Por Baja California, contestaron: ¡Sí protesto!.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. Incorpórense a los trabajos de esta Mesa.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo y dos Representantes de Partidos Políticos y Coalición.-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal se instala la I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión en los siguientes términos:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Acta de la II Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2004; Acta de la Sesión de Instalación y Acta de la III Sesión Extraordinaria ambas de fecha 14 de febrero del 2004, y Acta de la IV Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura.

- 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 17 de noviembre del 2003 al 19 de febrero del 2004.- -----
- 5.- Asuntos Generales.-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

-----

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, manifestando lo siguiente: En mi carácter de Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales; pongo a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del Dictamen Número Uno de esta Comisión, relativo a las solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejeros Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Esta inclusión, considero que sería después del punto número cuatro, que corresponde al "Informe de la correspondencia despachada y recibida"; y en segundo término para que este mismo dictamen, se incluya con la dispensa del trámite de lectura, para solo leer el Proemio y los Puntos Resolutivos, en virtud de que fueron ampliamente discutidos y estudiados por la Comisión el día de hoy y en la que estuvieron presentes los Partidos Políticos que hoy nos acompañan, es cuanto. -----

-----

Así mismo el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Yo también quiero proponerles a los integrantes de esta Mesa, un Punto de acuerdo que se incluiría como punto número seis del propio orden del día, en el sentido de presentar una propuesta para efecto de definir los nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral; sería también en dos puntos lo que se agregaría: Lectura de la propuesta como seis punto uno, y seis punto dos, Procedimiento Reglamentario. Secretaria Fedataria, sírvase dar lectura de nueva cuenta a la propuesta del orden del día, insertando las dos propuesta que se están presentando, para saber en qué términos quedaría esta propuesta. -----

-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al orden del día, incluyendo las propuestas antes mencionadas, quedando de la siguiente manera: -

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la II Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2004; Acta de la Sesión de Instalación y Acta de la III Sesión Extraordinaria, ambas de fecha 14 de febrero del 2004, y Acta de la IV Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del

2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura.  
3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo  
comprendido del 17 de noviembre del 2003 al 19 de febrero del 2004. -----  
5.- Dictamen Número Uno de la Comisión Especial para la Integración de los  
Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la  
solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejos  
Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.  
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
6.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral,  
relativa a los nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los  
Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral. 6.1 Lectura de la  
propuesta. 6.2 Procedimiento Reglamentario. -----  
7.- Asuntos generales. -----  
8.- Clausura de la Sesión. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Pongo a la consideración de  
los integrantes de esta Mesa, la propuesta del orden del día, con las  
modificaciones que ya se señalaron, si no hay ningún comentario, le voy a solicitar  
a la Secretaria Fedataria, se sirva someterlo a votación. -----  
-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** indicó: Consejeros Ciudadanos, está a  
su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta  
I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con las adiciones de los puntos  
cinco y seis como se acaban de dar lectura; por favor sírvanse a levantar su mano  
aquellos que estén en primer término por la aprobación esta propuesta.  
Posteriormente informó que existían siete votos a favor. -----  
-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se  
aprueba el orden del día para esta I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal  
Electoral. -----  
-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto  
del orden del día. -----  
-----

3.- Acta de la II Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2004; Acta de la  
Sesión de Instalación y Acta de la III Sesión Extraordinaria, ambas de fecha 14 de  
febrero del 2004, y Acta de la IV Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del  
2004, del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura.  
3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que las actas fueron debidamente acompañadas con la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario, sírvase hacerlo en este momento. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Me gustaría de nueva cuenta, solicitar, lo haré de manera directa con la Secretaria Fedataria, la corrección en algunas de las actas que se nos pasaron para su consideración y aprobación, puesto que encuentro que no es la transcripción de lo que sucedió, al menos con lo que el de la voz está expresando, en cuanto a lo que en cada una de ellas se dijo en su oportunidad, tanto en la del treinta de enero, como en la del día catorce de febrero; simple y sencillamente quiero dejarlo de manifiesto para de manera directa darle a conocer a la Secretaria Fedataria mis puntos respecto de estas actas. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** pregunto: ¿Algún otro comentario? - -

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica, las actas que se describen en el punto número tres del orden del día, con las modificaciones y observaciones vertidas por el Consejero Luis Rolando Escalante Topete, por favor sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas. Posteriormente informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la II Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2004; Acta de la Sesión de Instalación y Acta de la III Sesión Extraordinaria, ambas de fecha 14 de febrero del 2004; y Acta de la IV Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2004, del Consejo Estatal Electoral. - - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida, durante el periodo comprendido del 17 de noviembre del 2003 al 19 de febrero del 2004. - - - - -

Continuando en el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** expuso lo siguiente: Para informar a los integrantes de este Pleno, que dichos informes fueron anexados oportunamente a la convocatoria para esta Sesión, por lo que

estamos a su disposición para cualquier comentario, aclaración o duda. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Alguien tiene algún comentario? - - - - -

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. - - - - -

5.- Dictamen Número Uno de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.  
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

A petición del Consejero Presidente, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, procedió a dar lectura al Proemio y Puntos Resolutivos del Dictamen Número Uno, relativo a las solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Dictamen Número Uno. H. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 121 y 140 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como el Artículo 21 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen, relativo a las solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerando y Puntos Resolutivos. Punto Resolutivos. Primero.- El Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios Alfredo Gómez Martel, Rubén Amaya Coronado, Silvia Evelia Ruíz Cruz, Miguel Ángel García Romero, Jorge Ricardo Alcántar Enríquez, María Luisa Yarza González y Eduardo Ángel Montes Hernández. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Norma Alicia Arreola Loza y Emma Díaz Vargas. Segundo.- El Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Juan José Sánchez Soler, José Gilberto Muñoz Ramos, Juan Pablo Hernández de Anda, Antonio Solano Larrañaga, Jorge Villalobos López, Eloy Germán Moreno Méndez y Gabriela Enríquez de Rivera Flores.

Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Rodolfo Martín Gómez Castellanos y Mirna Rocío Orozco Basurto. Tercero.- El Consejo Distrital Electoral del Tercer Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Marina del Pilar Olmeda García, Raúl Guzmán Cháidez, Jorge Alfredo Torres Torres, Rodolfo García García, Dora Isela Nieves Villanueva, Ana Laura Aguilar Ramírez y Raúl Angulo Camacho. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Alfonso Muñoz Gil y Víctor Manuel Alcántar Contreras. Cuarto.- El Consejo Distrital Electoral del Cuarto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Martha Moreno Ramírez, José Manuel Contreras Armenta, Paula García Razo, Israel Chávez Hernández, Amado Rodríguez Flores, Octavio Alonso López, Karla Virgen Gazcón Loaiza. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Emilio Figueroa Rodríguez y René Rodríguez Velasco. Quinto.- El Consejo Distrital Electoral del Quinto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Roberto Soto García, Victoria Vargas de la Cruz, Irma Beatriz Solorio Terrazas, Rigoberto Figueroa Vea, Abel Ernesto Ortiz Chávez, Eduardo Zepeda Quiroz y Jesús Rodrigo Inzunza Castro. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Elizabeth Cristina Figueroa Bustamante y Jaime Sandoval Pérez. Sexto.- El Consejo Distrital Electoral del Sexto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral, se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: José Eduardo Soto Luna, Olivia Varela Cota, Cuauhtémoc López Guzmán, Manuel Murillo García, Leonardo Fernández Santillán, María Eugenia Gómez Carlón y Ángela Meza Valenzuela. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Carlos Soltero Orozco y César López Padilla. Séptimo.- El Consejo Distrital Electoral del Séptimo Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Alberto Padilla Sánchez, Lorena Leticia Maldonado Gutiérrez, Noel Ruiz Magaña, José Roberto Vázquez, José Flores Bringas, Francisco Javier Rebelín Ibarra y Rodolfo Tamez Hernández. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Valeria del Carmen Robinson Peral y Víctor Fernando Ibáñez Lamadrid. Octavo.- El Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Rodolfo Epifanio Adame Alba, Mónica Ileana Montemayor Guerrero, Maricela Ramos Rodríguez, Virgilio de Jesús Cabrera Aguiar, Víctor Herrero Otero y Mario Ortiz Villacorta Lacave. Consejero Ciudadano Supernumerarios: María del Rosario Contreras Ramos y Guillermina Castorena González. Noveno.- El Consejo Distrital Electoral del Noveno Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral, se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Arturo Camacho Quintana, María de Lourdes García Contreras, Desireé Odette Valencia Sánchez, Martiniano Valdez Salgado, Carlos Alberto González Vilchis, Juan

Toribio Amescua, José Gonzalo Manrique Ávalos. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Irma Arisdelsi Uribe González y Eduardo Rafael Díaz de León Martínez. Décimo.- El Consejo Distrital Electoral del Décimo Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Oralia Soto Lamadrid, Mónica Elizabeth Vallejo Aispuro, Brenda Uribe Souza, Vianey Leyva Martínez, Héctor Samuel Wong López, Tomás Mariano García Anaya y José Gutiérrez González. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Belinda Díaz Murillo y Francisco Martínez González. Decimoprimer.- El Consejo Distrital Electoral del Decimoprimer Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Evangelina Armenta Valenzuela, Karla Patricia Román Martínez, María Galaviz Bernal, Juan Carlos Flores Trejo, Francisco Javier García Sánchez y Javier Arturo Romero Arizpe. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Eduardo Peña Gastélum y Laura Elena Figueroa Gómez. Decimosegundo.- El Consejo Distrital Electoral del Decimosegundo Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral, se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Alejandro Flores Navarro, José Manuel Miranda Arroyo, Gil Ochoa Domínguez, Jorge Arturo Castrejón Casillas, Gabriel Sánchez González, Sandra Villaseñor López y José León Pérez Quezada. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Doris Rosalinda Martínez Guerrero y María Isabel Mendoza Ramírez. Decimotercero.- El Consejo Distrital Electoral del Decimotercer Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Luis Yáñez Ruiz, Gustavo Alcocer Pérez, Magdalena Zúñiga García, Miguel Ángel Muñoz Rojo, Felipe Guillermo Naranjo Quiroz, María del Carmen Romero Villegas y Sergio Hugo Omar García Medina. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Linda Valenzuela Sánchez y Gloria Beatriz Ponce Huerta. Decimocuarto.- El Consejo Distrital Electoral del Decimocuarto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral, se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Tonatiúh López Gorosave, Ernesto Corrado Campos, Álvaro De Lachica y Bonilla, Juan Gerardo Ramos Castañeda, Yolanda Victorio Cota, Tania Alexandra Valdivia Lisizin y Jesús Manuel Nava Rivera. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Oralia Berenice Núñez Ayala y Elvira Mora González. Decimoquinto.- El Consejo Distrital Electoral del Decimoquinto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral, se integra por los siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Esther del Pilar Sáenz Kennedy, Guillermo Arámburo Vizcarra, Alberto Lucas Díaz Beltrán, Vicente Guerrero Herrera, Jorge Alberto López Peralta, Anastacio Bacilio Manuel Dámazo Huerta y Marcelino Cruz Santiago. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: María Luisa Ortiz Ibarra y Luis Barragán Bañuelos. Decimosexto.- El Consejo Distrital Electoral del Decimosexto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral se integra por los



siguientes Consejeros Ciudadanos: Consejeros Ciudadanos Numerarios: Marina Ceja Díaz, Norma Alicia Govea Rosales, Esther Trinidad Domínguez Cevallos, Rebeca Pareyón Castillo, Alejandro Estrada Bañuelos, Ricardo Alarcón Ramírez y Romualdo Raya Araiza. Consejeros Ciudadanos Supernumerarios: Arturo Sandoval Sandoval y Juan Alberto Coronado Rodríguez. Decimoséptimo. Expídase la constancia respectiva a todas y cada una de las personas que se señalan en los puntos resolutivos que anteceden. Decimooctavo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro, en la ciudad Mexicali, Baja California. C. Jaime Vargas Flores, Presidente; C. Ramón Quezada López, Vocal; C. José Luna Velázquez, Vocal; C. Graciela Amezola Canseco, Secretaria Técnica. (Mismo que consta como **anexo número uno**). - - - - -

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Está a la consideración de los integrantes de esta Mesa, el Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales Electorales, por si tienen algún comentario. - - - - -

En ese momento solicitó el uso de la voz el Ciudadano Víctor Iván Lujano Sarabia, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** quien manifestó: Nada más para solicitar que en el Considerando número nueve, están las mismas observaciones que yo realicé en la Sesión de la Comisión; nada más sí quisiera eliminar de esa lista, porque hubo un error en cuanto a la identificación de esa persona a Tonatiúh López Gorosave, son de las personas que yo había objetado. - - - - -

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: Señor Presidente de la Comisión, tiene algún comentario respecto a lo que hace alusión el Representante de Acción Nacional. - - - - -

El Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales respondió: Lo que pasa es que no leímos el Considerando número nueve, solamente leímos los Puntos Resolutivos, pero vamos a tomar en consideración su comentario, es bienvenido. - - - - -

Acto continuo, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** externó lo siguiente: Para solicitarle al Presidente de la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales Electorales, si nos pudiera informar la manera en que quedaron integrados estos Consejos Distritales con el número de hombres y mujeres, no sé si tenga alguna otra información, como

estadística de edades, de profesiones, etcétera; hoy a mediodía comentábamos sobre la pluralidad de las personas que integran estos Consejos Distritales, del perfil profesional ciudadano que se encuentra en todos ellos, sin embargo su servidor no tiene la información final de estas estadísticas en cuanto a las personas que los integran, no sé si sea válido. -----  
-----

En relación a lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales aclaró: Efectivamente atendimos cuatrocientas sesenta y nueve solicitudes, las cuáles la Comisión revisó los perfiles y los expedientes de cada uno de ellos; hicimos un balance de la participación y tuvimos un treinta y dos por ciento, que fueron solicitudes presentadas por mujeres y un sesenta y ocho por ciento presentadas por hombres; establecimos una dinámica dentro de la Comisión y obviamente con la participación de los otros Consejeros, en el sentido de tomar en consideración el género, la edad, la profesión y hacer un balance sobre la experiencia de los participantes, porque era importante intercalar gente con experiencia y que tenga la intención y convicción de participar en estos procesos electorales, de tal suerte que resultó la lista, hicimos una insaculación, revisamos los mejores perfiles y resultó la lista que les acabo de dar cuenta hace unos momentos, resultando que se integra con un treinta y seis punto ochenta por ciento de mujeres y un sesenta y tres punto veinte por ciento de hombres que engloban los ciento cuarenta y cuatro ciudadanos que integran los dieciséis Distrito Electorales, es cuanto. -----  
-----

A continuación el Consejero Presidente, cedió la palabra al Ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario de la **COALICIÓN ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**, quien por su parte argumentó: Señor Presidente, Señores Consejeros, señores Representantes de los Partidos y medios de Comunicación, buenas tardes; nada más queremos dejar constancia respecto del señalamiento que ha hecho el Representante del Partido Acción Nacional, y que ha solicitado quede dicha constancia en el Dictamen correspondiente. Textualmente el Representante de Acción Nacional manifiesta su objeción en cuanto a algunos de los ciudadanos propuestos, señalando que no reúnen los requisitos de imparcialidad y objetividad. Como lo señale en la reunión respectiva, me parece una apreciación arbitraria, injusta y subjetiva toda vez de que no esta sustentada en ningún hecho, circunstancia o particularidad respecto a estos ciudadanos y públicamente quiero reconocer el trabajo que ha hecho este Consejo Estatal, y manifestar que los ciudadanos Rubén Amaya Coronado, Jorge Ricardo Alcántar Enríquez, Juan Pablo Hernández de Anda, Raúl Guzmán Chaidez, Rodolfo García García, Dora Isela Nieve Villanueva, Ana Laura Aguilar Ramírez, Víctor Manuel Alcántar Contreras, Octavio Alonso López, César López Padilla, Alberto Padilla Sánchez, José Roberto Vázquez, José Flores Bringas, Víctor Herrero Otero, Juan

Toribio Amezcua, Tonatiúh López Gorosave, Álvaro De Lachica y Bonilla, Yolanda Victoria Cota, Elvira Mora González, Guillermo Arámburo Vizcarra, Vicente Guerrero Herrera y María Luisa Ortiz Ibarra; manifestarles públicamente nuestro agradecimiento por su decidido interés de participar en este proceso electoral, y que muchas de estas personas nosotros las conocemos como gente honorable, un ejemplo de ello: el Licenciado Rubén Amaya que trabajó en el Tribunal de Justicia Electoral del Estado; el Licenciado Jorge Ricardo Alcántar que trabajó en la Universidad Autónoma de Baja California; Juan Pablo Hernández de Anda que es Abogado y Maestro en Ciencias Políticas; Ana Laura Aguilar Ramírez que tiene el pecado de haber sido la Secretaria Técnica de la Diputada Rosalva Martín Navarro; Víctor Alcántar que también es funcionario universitario; Octavio Alonso López que fue Supernumerario de un anterior Consejo Estatal Electoral; José Roberto Vázquez, de Tecate, un destacado luchador de los Derechos Humanos en Tecate y fue miembro de la Procuraduría de los Derechos Humanos; el Maestro Víctor Herrero Otero que es Director de Maestría de la Universidad Iberoamericana en Tijuana; a Juan Toribio que es un Abogado, que a lo mejor su pecado es ser empleado de base del Ayuntamiento de Tijuana; al Dentista Tonatiúh López que es una persona muy reconocida en Ensenada y a muchas otras gentes que señala Acción Nacional, como gente falta de objetividad e imparcialidad; la verdad creo que es una falta de respeto a estos ciudadanos, nosotros no estamos de acuerdo con ese señalamiento, les reconocemos y les volvemos agradecer su interés por participar, que la práctica y los hechos sean los que nos digan a todos si son dignos de estar con la encomienda que hoy el Consejo propone darles. De entrada nosotros les manifestamos nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento, rechazamos categóricamente la ligereza con la que se hacen las observaciones por parte de Acción Nacional, respecto de estos ciudadanos. -----

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Agradecemos los comentarios hechos en esta Mesa. Secretaria Fedataria, sírvase a someter a votación, la propuesta que presenta el Presidente de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales. -----

-----  
Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración, en votación nominal el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales, por favor les voy a pedir se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete; “a favor”, Jaime Vargas Flores; “a favor”, Raúl Flores Adame; “a favor”, Ramón Quezada López; “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval, “a favor”, Carola Andrade Ramos; “a favor” y Juan González Godínez “a favor”.

Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. - - - - -

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitudes de aspirantes a Consejeros Ciudadanos Distritales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

-----  
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. - - - - -

-----  
6.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a los nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral. 6.1 Lectura de la propuesta. 6.2 Procedimiento Reglamentario. - - - - -

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Me voy a permitir dar lectura a un documento que pongo a la consideración de los integrantes de esta Mesa. Posteriormente dio lectura a la Propuesta relativa a los nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral. H. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 123 fracción VIII y para los efectos de lo dispuesto en el numeral 122 fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a proponer a los dieciséis candidatos para ocupar el cargo de Consejero Presidente de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, siguiente: Inciso a: Al ciudadano Alfredo Gómez Martel, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral; inciso b: Al ciudadano Juan José Sánchez Soler, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral; inciso c: A la ciudadana Marina del Pilar Olmeda García, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Tercer Distrito Electoral; inciso d: A la ciudadana Martha Moreno Ramírez, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Cuarto Distrito Electoral; inciso e: Al ciudadano Roberto Soto García, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Quinto Distrito Electoral; inciso f: Al ciudadano José Eduardo Soto Luna, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Sexto Distrito Electoral; inciso g: Al ciudadano Alberto Padilla Sánchez, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Séptimo Distrito Electoral; inciso h: Al ciudadano Rodolfo Epifanio Adame Alba, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito

Electoral; inciso i: Al ciudadano Arturo Camacho Quintana, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Noveno Distrito Electoral; inciso j: A la ciudadana Oralia Soto Lamadrid, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Décimo Distrito Electoral; inciso k: A la ciudadana Evangelina Armenta Valenzuela, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimoprimer Distrito Electoral; inciso l: Al ciudadano Alejandro Flores Navarro, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimosegundo Distrito Electoral; inciso m: Al ciudadano Luis Yáñez Ruiz, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimotercer Distrito Electoral; inciso n: Al ciudadano Tonatiúh López Gorosave, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimocuarto Distrito Electoral; inciso o: A la ciudadana Esther del Pilar Sáenz Kennedy, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimoquinto Distrito Electoral, e inciso p: A la ciudadana Marina Ceja Díaz, al cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimosexto Distrito Electoral. Es de mencionarse, que todos y cada uno de los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 142 de la Ley de la materia, tal y como lo constató en su oportunidad la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral. Agradeciendo la atención y seguimiento reglamentario que motive la presente, quedo de ustedes. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ciudadano Juan González Godínez. Consejero Presidente. (Mismo que consta como **anexo número dos**). -----

-----  
Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Señores integrantes de esta Mesa, esta es mi propuesta por si tienen algún comentario. -----

-----  
En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** quien expresó: De la misma manera como se lo solicité al señor del Presidente de la Comisión Especial, nada más si nos pudiera dar a conocer el número de mujeres que integran la propuesta para Presidentes de los Consejos Distritales y el número de hombres que conforman la diferencia. -----

-----  
A lo anterior la **SECRETARIA FEDATARIA** informó lo siguiente: Son seis mujeres y diez hombres. -----

-----  
Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** manifestó: Para sumarme a la propuesta que nos hace el Consejero Escalante. --  
-----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.2 Procedimiento Reglamentario. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si puede explicar a los integrantes de esta Mesa, en qué consiste el Procedimiento Reglamentario y cuál va a ser su desahogo. -----

La **SECRETARIA FEDATARIA** en uso de la voz argumentó: De acuerdo a nuestro Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral en su Artículo 94 prevé el procedimiento por el cual se van a designar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales, me voy a permitir dar lectura a dicho Artículo para que quede asentado en el acta de esta sesión. Artículo 94 “Para cumplir la atribución que le confiere al Artículo 122 fracción IV de la Ley, de designar a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, el Consejo seguirá el procedimiento siguiente: Fracción I.- El Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, hará las propuestas al Pleno del Consejo en los términos del Artículo 123 fracción VIII de la Ley; Fracción II.- El Pleno decidirá sobre la procedencia de la designación, mediante votación por cédula, requiriendo la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo con derecho a voto; Fracción III.- Si el candidato propuesto no obtiene el número de votos requeridos para su designación, el Presidente del Consejo Estatal Electoral presentará una terna con nuevos candidatos, y Fracción IV.- Si ninguno de los integrantes de la terna logra al número de votos para la aprobación, se procederá a designarlo dentro de los miembros de la misma, mediante el sorteo que se llevará en los siguientes términos: Inciso a: El Secretario Fedatario anotará en boletas el nombre de cada uno de los integrantes de la terna; inciso b: Las boletas se depositarán en un recipiente transparente, e inciso c: El Secretario Fedatario procederá a sacar del recipiente una boleta, que será la que contendrá el nombre del designado”. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Proceda con el Procedimiento Reglamentario, si alguien tiene alguna pregunta en cuanto a este procedimiento, adelante, si no la Secretaria Fedataria va a proceder a entregar las cédulas de votación. -----

A esta altura de la Sesión, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a entregar las cédulas de votación, correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral. Posteriormente da a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Alfredo Gómez Martel; un voto a favor de Alfredo Gómez Martel; un voto a favor de Alfredo Gómez Martel; un

voto a favor de Alfredo Gómez Martel; un voto a favor de Alfredo Gómez Martel; un voto a favor de Alfredo Gómez Martel, y un voto a favor de Alfredo Gómez Martel. Enseguida informó que existían siete votos a favor. - - - - -

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, que el Ciudadano Alfredo Gómez Martel, ocupe el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral. - - - - -

-----  
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** entregó las cédulas de votación, correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del II Distrito Electoral. Enseguida dio a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Juan José Sánchez Soler; un voto a favor de Juan José Sánchez Soler; un voto a favor de Juan José Sánchez Soler; un voto a favor de Juan José Sánchez Soler; un voto a favor de Juan José Sánchez Soler; un voto a favor de Juan José Sánchez Soler, y un voto a favor de Juan José Sánchez Soler. Acto seguido, informó que existían siete votos a favor. - - - - -

-----  
Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el Ciudadano Juan José Sánchez Soler, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral. - - - - -

-----  
Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a repartir las cédulas de votación correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del III Distrito Electoral, y dio a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García; un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García; un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García; un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García; un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García; un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García, y un voto a favor de Marina del Pilar Olmeda García. Posteriormente dijo que existían siete votos a favor. - - - - -

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, que la ciudadana Marina del Pilar Olmeda García, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Tercer Distrito Electoral. - - - - -

-----  
De nueva cuenta la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó con la siguiente entrega de las cédulas de votación correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del IV Distrito Electoral. Posteriormente comunicó el resultado siguiente: Un voto a favor de Martha Moreno Ramírez; un

voto a favor de Martha Moreno Ramírez; un voto a favor de Martha Moreno Ramírez; un voto a favor de Martha Moreno Ramírez; un voto a favor de Martha Moreno Ramírez; un voto a favor de Martha Moreno Ramírez, y un voto a favor de Martha Moreno Ramírez. Acto seguido, informó que existían siete votos a favor. - -

-----  
El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, que la ciudadana Martha Moreno Ramírez, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Cuarto Distrito Electoral. -----

-----  
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** repartió las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del V Distrito Electoral, y dio el resultado siguiente: Un voto a favor de Roberto Soto García; un voto a favor de Roberto Soto García; un voto a favor de Roberto Soto García; un voto a favor de Roberto Soto García; un voto a favor de Roberto Soto García; un voto a favor de Roberto Soto García, y un voto a favor de Roberto Soto García. Enseguida comunicó que existían siete votos a favor. -----

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Roberto Soto García, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Quinto Distrito Electoral. -----

-----  
De nuevo la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó con la siguiente entrega de cédulas de votación correspondiente a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito Electoral, e informó el resultado siguiente: Un voto a favor de José Eduardo Soto Luna; un voto a favor de José Eduardo Soto Luna; un voto a favor de José Eduardo Soto Luna; un voto a favor de José Eduardo Soto Luna, un voto a favor de José Eduardo Soto Luna, un voto a favor de José Eduardo Soto Luna y un voto a favor de José Eduardo Soto Luna. A lo que declaró que existían siete votos a favor. -----

-----  
Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, que el ciudadano José Eduardo Soto Luna, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Sexto Distrito Electoral. -----

-----  
A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** hizo entrega de las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, y dio a conocer lo siguiente: Un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez; un voto a favor de Alberto Padilla



Sánchez; un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez; un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez; un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez; un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez, y un voto a favor de Alberto Padilla Sánchez. Posteriormente informó que existían siete votos a favor.-----

-----  
A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Alberto Padilla Sánchez ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Séptimo Distrito Electoral.-----

-----  
Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con la siguiente entrega de las cédulas de votación, correspondiente a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito Electoral y dio a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba; un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba; un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba; un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba; un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba; un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba, y un voto a favor de Rodolfo Epifanio Adame Alba. Así mismo declaró que existían siete votos a favor.-----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Rodolfo Epifanio Adame Alba, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral.-----

-----  
De nuevo la **SECRETARIA FEDATARIA** hizo entrega de las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del IX Distrito Electoral, y comunicó el resultado siguiente: Un voto a favor de Arturo Camacho Quintana; un voto a favor de Arturo Camacho Quintana; un voto a favor de Arturo Camacho Quintana; un voto a favor de Arturo Camacho Quintana, un voto a favor de Arturo Camacho Quintana, un voto a favor de Arturo Camacho Quintana, y un voto a favor de Arturo Camacho Quintana. Enseguida dio a conocer declaró que existían siete votos a favor.-----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Arturo Camacho Quintana, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Noveno Distrito Electoral.-----

-----  
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** repartió las cédulas de votación correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del X Distrito Electoral, y dio a conocer resultado siguiente: Un voto a

favor de Oralia Soto Lamadrid; un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid; un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid; un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid; un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid; un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid, y un voto a favor de Oralia Soto Lamadrid. Posteriormente informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que la ciudadana Oralia Soto Lamadrid, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Décimo Distrito Electoral. -----

La **SECRETARIA FEDATARIA** entregó las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del XI Distrito Electoral, y el resultado fue: Un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela; un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela; un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela; un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela; un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela; un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela, y un voto a favor de Evangelina Armenta Valenzuela. Enseguida informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** emitió: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que la ciudadana Evangelina Armenta Valenzuela, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimoprimer Distrito Electoral. -----

De nueva cuenta la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a entregar las cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XII Distrito Electoral, y el resultado fue el siguiente: Un voto a favor de Alejandro Flores Navarro; un voto a favor de Alejandro Flores Navarro; un voto a favor de Alejandro Flores Navarro; un voto a favor de Alejandro Flores Navarro; un voto a favor de Alejandro Flores Navarro; un voto a favor de Alejandro Flores Navarro, y un voto a favor de Alejandro Flores Navarro. Acto seguido, informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Alejandro Flores Navarro, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimosegundo Distrito Electoral. -----

Nuevamente la **SECRETARIA FEDATARIA** hizo entrega de las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito Electoral, e informó lo siguiente: Un voto

a favor de Luis Yáñez Ruiz; un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz; un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz; un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz; un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz; un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz y un voto a favor de Luis Yáñez Ruiz. Posteriormente informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Luis Yáñez Ruiz, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimotercer Distrito Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a entregar las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito Electoral, y comunicó que el resultado fue: Un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave, un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave, un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave, un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave, un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave, un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave y un voto a favor de Tonatiúh López Gorosave. Acto continuo, informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que el ciudadano Tonatiúh López Gorosave, ostente el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del Decimocuarto Distrito Electoral. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** entregó las siguientes cédulas de votación correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral, dando a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy; un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy; un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy; un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy; un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy; un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy, y un voto a favor de Esther del Pilar Sáenz Kennedy. Posteriormente declaró que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que la ciudadana Esther del Pilar Sáenz Kennedy, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimoquinto Distrito Electoral. -----

Nuevamente la **SECRETARIA FEDATARIA** entregó las cédulas de votación, correspondientes a la designación de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital del XVI Distrito Electoral, comunicando el resultado siguiente: Un voto a favor de

Marina Ceja Díaz; un voto a favor de Marina Ceja Díaz; un voto a favor de Marina Ceja Díaz; un voto a favor de Marina Ceja Díaz; un voto a favor de Marina Ceja Díaz; un voto a favor de Marina Ceja Díaz, y un voto a favor de Marina Ceja Díaz. Enseguida, informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad que la ciudadana Marina Ceja Díaz, ostente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del Decimosexto Distrito Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

7.- Asuntos generales. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: En este punto les voy a solicitar a quienes quieran tratar algún asunto general, se sirvan levantar su mano para efecto de que la Secretaria Fedataria anote el nombre de la persona que va a participar y el número de asuntos que van a tratar. El ciudadano Javier Lázaro Solís Benavides, Director General del Instituto Estatal Electoral; “un asunto”. -----

Enseguida, el Ciudadano Javier Lázaro Solís Benavides, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** dio a conocer su asunto general informando lo siguiente: De acuerdo con la dinámica que se llevó a cabo por parte de esta Dirección General de la contratación de los Consejos Distritales y en virtud de que el Punto de acuerdo, donde se aprobó el Dictamen número uno de la Comisión Especial de Organización Electoral, instruye a su servidor a que lleve a cabo todos esos trámites, quisiera que me permitan leer un Informe respecto a eso. -----

En ese momento intervino el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** para aclarar lo siguiente: Para precisar la contratación de los inmuebles, porque el Director dijo la “contratación de los Consejos Distritales” y a efecto de que seamos puntuales; la “contratación de los inmuebles”, donde se ubicarán los Consejos Distritales. -----

De nueva cuenta tomó el uso de la voz el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** y procedió a dar lectura al Informe relativo a la propuesta de los domicilios que servirán de cabecera a los dieciséis Consejos Distritales Electorales del Estado, mismo que dice: En relación al acuerdo de este honorable Consejo de fecha diecinueve de febrero del año en curso, recaído en el Dictamen Número Uno emitido por la Comisión Especial de Organización

Electoral, relativo a la propuesta de los domicilios que servirán de cabecera a los dieciséis Consejos Distritales Electorales del Estado, me permito rendir el siguiente informe: Que en observancia al Punto Resolutivo Segundo del Dictamen antes citado, informo que en relación a los Distritos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Decimoprimer, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto y Decimosexto, ya se concretizaron los contratos de arrendamiento de los inmuebles señalados como primeras propuestas, y por lo que respecta a los Distritos Tercero, Noveno y Décimo, se alquilaron los indicados como segunda propuesta, en virtud de que existió impedimento para rentar las primeras propuestas acordadas. Asimismo, hago del conocimiento a ese H. Consejo Estatal, que en relación al domicilio autorizado para el Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral, no fue posible arrendar el inmueble mencionado como primera propuesta, ya que éste, fue arrendado a un ente distinto; por lo que, se procedió al trámite necesario para alquilar la propiedad indicada como segunda, empero, el propietario del mismo, no proporciona las facilidades técnicas para hacer las adecuaciones necesarias para el funcionamiento del Consejo Distrital aludido. Ante tal impedimento, con fundamento en el Artículo 122 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, me permito someter a su consideración la propuesta de autorización de cambio de domicilio que servirá de cabecera al Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral en el Estado, para el proceso electoral dos mil cuatro, para quedar ubicado en avenida Paseo Playas Tijuana número seis, locales diez, once y doce, fraccionamiento Playas de Tijuana, del Municipio de Tijuana, Baja California. Por otra parte, toda vez que, por la urgencia de contar con el domicilio indicado, para proceder a las adecuaciones pertinentes, a efecto de que el Consejo en cuestión se instale el día once de marzo del año en curso, tal y como lo indica el numeral 144 de la Ley de la materia, solicito respetuosamente, que en términos del numeral 82 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se dispense el envío a la Comisión Especial de Organización Electoral, quien acordó previo al Consejo, las cabeceras respectivas. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para las aclaraciones que estimen pertinentes plantear. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Director General Javier L. Solís Benavides. (Mismo que consta como **anexo número tres**). - - - - -

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Queda a la consideración de los integrantes de esta Mesa, la propuesta que hace el Director General, respecto al Punto de acuerdo de cambio de domicilio que servirá de cabecera al Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral, ¿alguien tiene algún comentario? - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** para manifestar: En referencia a esta propuesta; conozco

la ubicación, son inmuebles recién construidos, pero todavía no equipados, mi preocupación para el Director General sería qué tanto afecta a lo programado para la otra instalación en términos del raquítrico presupuesto que tenemos autorizado para operar este proceso electoral. -----

-----  
A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** respondió lo siguiente: La persona propietaria de este inmueble se ha comprometido a dar todas las facilidades, parte de las dificultades que tuvimos para la segunda propuesta, es que la persona no quiso aceptar que algunas remodelaciones que hiciéramos, fueran a cuenta de renta, como lo hicimos prácticamente en la mayoría de los otros Consejos, en este caso la persona está esperando la autorización, si procede, para poder hacer las adecuaciones y todo el apoyo que sea necesario para dejarlo en condiciones y hacer consideraciones en la renta. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** propuso lo siguiente: Sugerirle únicamente señor Director, que separe lo que es Informe y lo que es Punto de acuerdo; lo que se va a someter a votación es el Punto de acuerdo, pero el Informe lo presente no como parte del Punto de acuerdo, no sé si estén de acuerdo. -----

-----  
Por otra parte el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** comentó: Precisamente era la observación que su servidor quería hacer, qué bueno que usted lo advierte así señor Director General, justamente solicitarle lo que ha pedido el señor Consejero Presidente, por una parte; y esto último que dice que se dispensa en el Informe, el envío a la Comisión Especial de Organización Electoral, como integrante de la Comisión y con la anuencia del señor Presidente, le ruego precisamente que se haga la distinción para que precisamente se dispense como es obvio, el fundamento del Artículo 82, el sometimiento de nueva cuenta a la Comisión Especial de Organización Electoral de este asunto, para que en consecuencia proceda la lectura del Punto de acuerdo que usted nos va a someter, obviamente con esa atención le voy agradecer como Vocal de la Comisión igual, que se nos turne, ya se nos ha entregado, pero en las copias que se remitan de estos asuntos, se agregue copia para el señor Presidente de la Comisión, es cuanto. -----

-----  
Enseguida el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** solicitó el uso de la voz y expresó: Atendiendo precisamente a lo que hace alusión el Consejero Escalante, existe otro documento, que es el Punto de acuerdo, lo que leí fue el Informe que le da pie al Punto de acuerdo, que está en el paquete que les entregaron, si usted me permite señor Presidente le daría lectura, está independiente el Informe. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Señor Director ya se va a someter a votación la propuesta del Punto de acuerdo que está presentando, ya dio los argumento, ya este Consejo hizo los comentarios, las consideraciones pertinentes, ya lo que se va a someter a votación, es la propuesta del Punto de acuerdo. - - - - -

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** intervino para expresar: Para antes de someterlo a votación, tienen que leer el acuerdo, no la propuesta de Punto de acuerdo que es lo que decía el Contador, lo que se leyó fue un Informe y aquí en las hojas que me pasaron, está un Punto de acuerdo que es el que supongo que se va aprobar, no van a votar el Informe. - - - - -

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** sugirió: Únicamente un comentario, para la próxima, agregue los dos, el Informe y la propuesta de Punto de acuerdo, porque son dos cosas distintas las que se está solicitando. - - - - -

Así mismo el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, comentó: Solamente para obviar y creo que todos los que aquí estamos presentes, entendimos perfectamente si fue un error de procedimiento, no perjudica en nada obviamente, el contenido no es nada distinto, la intervención del Consejero Escalante, mencionando que el Artículo 82 ya subsana esta situación, el Punto de acuerdo que el señor Presidente ya iba a someter a votación, no creo que sea necesaria la lectura del documento, en nada modifica el planteamiento que nos está haciendo; ahora si desde el punto de vista jurídico este formulismo tiene que llevarse a cabo, adelante, pero en nada cambia la substancia del asunto que en términos prácticos queremos resolver. - - - - -

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** expuso lo siguiente: Si están de acuerdo que proceda el Director General, únicamente a dar cuenta con el Proemio y el Punto Resolutivo del Punto de acuerdo. - - - - -

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, procedió a dar lectura al Proemio y a los Puntos Resolutivos del Punto de acuerdo, relativo a la autorización de cambio del domicilio cabecera del Consejo Distrital del VIII Distrito Estatal Electoral del Municipio de Tijuana, que a la letra dice: H. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. En mi calidad de Director General del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo el siguiente Punto de acuerdo, relativo a la autorización de cambio del domicilio cabecera del Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Estatal Electoral del Municipio de Tijuana, de acuerdo a los siguientes Puntos de acuerdo: Primero.- Se

autoriza con fundamento en el Artículo 82 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se dispense el trámite del procedimiento contemplado para dictaminar en Comisión, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Segundo.- Se aprueba como nuevo domicilio que servirá de cabecera al Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Electoral para el proceso estatal electoral de dos mil cuatro, el ubicado en Avenida Paseo Playas de Tijuana número seis, locales diez, once y doce, Fraccionamiento Playas de Tijuana del Municipio de Tijuana Baja California. Tercero.- Proceda el Director General del Instituto Estatal Electoral a hacer las gestiones necesarias para celebrar el contrato de arrendamiento correspondiente. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Director General, ciudadano Javier L. Solís Benavides. (Mismo que consta como **anexo número cuatro**). - - - -

-----  
Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, está a su consideración en votación económica, la propuesta de Punto de acuerdo al que acaba de dar lectura el Director General del Instituto Estatal Electoral, por favor sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo. Enseguida informó que existían siete votos a favor. - - - -

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo, presentado por el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la autorización de cambio de domicilio cabecera del Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito Estatal Electoral del Municipio de Tijuana. - - - -

-----  
A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. - - - -

-----  
8.- Clausura de la Sesión. - - - -

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**, manifestó: Siendo las **dieciocho horas** con **veintinueve minutos** del día **veinticinco de febrero del año dos mil cuatro**, se clausura esta I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. - - - -



El presente instrumento consta de **veinticinco** fojas escritas por un solo lado y **cuatro anexos**; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----  
----- C o n s t e -----

**C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
**SECRETARIA FEDATARIA**